



RESOLUCIÓN No. 1593
(23 de agosto de 2022)

POR LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación. Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.*





El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 “Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza” modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2647 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere realizar traslado de recursos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, para cancelar los Estímulos a los empleados de la Corporación Autónoma de Boyacá-CORPOBOYACA- que cumplan con los requerimientos para su otorgamiento en la vigencia 2022; según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.527.167.356,27)**, en el proyecto Calidad Hídrica, según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MC/TE (\$1.874.160.730,00)**, en el proyecto de Implementación de estrategias de conservación y manejo, según la justificación presentada en (2) dos formatos FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, requiere realizar traslado de recursos por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$255.191.453,00)**, en el proyecto de





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1593 Página No. 3

Manejo de Especies Invasoras, según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001293 de 23 de agosto de 2022, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados correspondientes a funcionamiento gastos de personal.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001295 de 23 de agosto de 2022, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.527.167.356,27)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Calidad Hidrica".

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000923 del 30 de junio de 2022, por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$74.158.500)**, y Disponibilidad Presupuestal N° 2022001046 del primero (1) de agosto de 2022, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE. (\$1.800.002.230)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Implementación de Estrategias de Conservación y Manejo"

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001206 de 16 de agosto de 2022, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$255.191.453,00)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Manejo de Especies Invasoras"

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

or
EP

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.676.519.539,27)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	Gastos	4.676.519.539,27	4.676.519.539,27
2.1	Funcionamiento	20.000.000,00	20.000.000,00
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.020-	Estímulos a los empleados del Estado		
2.1.1.01.03.020-99	ADMINISTRATIVA		
2.1.1.01.03.020-99-3101	Administración-Funcionamiento		
2.1.1.01.03.020-99-3101-99-310199-310199	Nomina-impuestos		
2.1.1.01.03.020-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Estímulos a los empleados del Estado	20.000.000,00	
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA PERSONAL		
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		
2.1.1.02.02.001-99	ADMINISTRATIVA		
2.1.1.02.02.001-99-3101	Administración-Funcionamiento		
2.1.1.02.02.001-99-3101-99-310199-310199	Nomina-impuestos		
2.1.1.02.02.001-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones		
2.1.1.02.02.001-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)		20.000.000,00
2	Gastos		
2.3	INVERSIÓN		

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		
Calidad Hidrica		2.527.167.356,27	2.527.167.356,27
2.3.1.01.01.001.01-	Sueldo básico		
2.3.1.01.01.001.01-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.01.01.001.01-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.01.01.001.01-5-3203-CAR 6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.01.01.001.01-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.01.01.001.01-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Sueldo básico /Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	433.692.920,89	
2.3.1.01.01.001.01-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.01	Sueldo básico /Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos		331.333.197,00
2.3.1.01.01.001.01-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Sueldo básico /Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior		101.493.809,00
2.3.1.01.01.001.06-	Prima de servicios		
2.3.1.01.01.001.06-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.01.01.001.06-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.01.01.001.06-5-3203-CAR 6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.01.01.001.06-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.01.01.001.06-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Prima de servicios/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	783.203,00	
2.3.1.01.01.001.06-5-3203-CAR 6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Prima de servicios/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior		783.203,00
2.3.1.02.01.001.08.01-	Prima de navidad		
2.3.1.02.01.001.08.01-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.01.001.08.01-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		

BY




CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.1.02.01.001.08.01-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.01.001.08.01-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.02.01.001.08.01-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.01	Prima de navidad/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	270.336,00	
2.3.1.02.01.001.08.01-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Prima de navidad/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior		270.336,00
2.3.1.02.01.001.08.02-	Prima de vacaciones		
2.3.1.02.01.001.08.02-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.01.001.08.02-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.01.001.08.02-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.01.001.08.02-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.02.01.001.08.02-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.01	Prima de vacaciones/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	129.761,00	
2.3.1.02.01.001.08.02-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Prima de vacaciones/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior		129.761,00
2.3.1.02.02.001-	Pensiones		
2.3.1.02.02.001-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.02.001-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.02.001-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.02.001-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.02.02.001-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.01	Pensiones/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	356.991,00	
2.3.1.02.02.001-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Pensiones/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior		356.991,00
2.3.1.02.02.002-	Salud		



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1593 Página No. 7

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.1.02.02.002-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.02.002-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.02.002-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.02.002-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hídrica		
2.3.1.02.02.002-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Salud/Calidad Hídrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	252.869,00	
2.3.1.02.02.002-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Salud/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		252.869,00
2.3.1.02.02.003-	Aportes de cesantías		
2.3.1.02.02.003-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.02.003-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.02.003-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.02.003-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hídrica		
2.3.1.02.02.003-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Aportes de cesantías/Calidad Hídrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	292.859,00	
2.3.1.02.02.003-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Aportes de cesantías/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		292.859,00
2.3.1.02.02.004-	Cajas de compensación familiar		
2.3.1.02.02.004-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.02.004-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.02.004-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.02.004-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hídrica		

AP

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.1.02.02.004-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Cajas de compensación familiar/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	130.401,00	
2.3.1.02.02.004-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Cajas de compensación familiar/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		130.401,00
2.3.1.02.02.005-	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
2.3.1.02.02.005-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.02.005-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.02.005-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	51.228,00	
2.3.1.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		51.228,00
2.3.1.02.02.007-	Aportes al SENA		
2.3.1.02.02.007-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.1.02.02.007-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.1.02.02.007-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.1.02.02.007-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.1.02.02.007-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Aportes al SENA/Calidad Hidrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	72.702,00	
2.3.1.02.02.007-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Aportes al SENA/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		72.702,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		
2.3.2.02.01.004-	Productos metálicos, maquinaria y equipo		
2.3.2.02.01.004-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.2.02.01.004-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.2.02.01.004-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.01.004-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.2.02.01.004-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos vigencia actual	280.000.000,00	
2.3.2.02.02.005-	Servicios de la construcción		
2.3.2.02.02.005-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.2.02.02.005-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.2.02.02.005-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		
2.3.2.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.01	Servicios de la construcción/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos vigencia actual	51.333.197,00	
2.3.2.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.2.3.2.03.02	Servicios de la construcción/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos vigencia anterior	103.834.159,00	
2.3.2.02.02.005-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.4.04	Servicios de la construcción/Calidad Hidrica/R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	1.655.966.729,38	
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-5-	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2.3.2.02.02.009-5-3203-	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2.3.2.02.02.009-5-3203-CAR_6-	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.02.009-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-	Calidad Hidrica		

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.4.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/R.B. TASAS RETRIBUTIVAS		1.655.966.729,38
2.3.2.02.02.009-5-3203-CAR_6-3203103-PA2023-06-03-1.3.3.3.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		436.033.270,89
implementación de estrategias de conservación y manejo		1.874.160.730,00	1.874.160.730,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.03	Activos no producidos		
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos		
2.3.2.01.03.001-2-	BIOCENRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.01.03.001-2-3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.01.01	Tierras y terrenos/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - GENSA-)		305.901.011,00
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.01.02	Tierras y terrenos/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - ELECTRO SOCHAGOTA-)		213.611.388,00
2.3.2.01.03.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Tierras y terrenos/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente	737.289.831,00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		
2.3.2.02.01.000-	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		
2.3.2.02.01.000-2-	BIOCENRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.01.000-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.01.02	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-VIG-2022)	45.327.000,00	
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.02.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Hidroeléctrico- CHIVOR-VIG-2022)	21.913.500,00	
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca /Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	360.000.000,00	
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	54.305.000,00	
2.3.2.02.01.001-	Minerales, electricidad, gas y agua		
2.3.2.02.01.001-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.01.001-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.01.001-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.01.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.01.02	Minerales; electricidad, gas y agua/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-VIG-2022)	1.612.000,00	



CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.02.01	Minerales; electricidad, gas y agua/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras Cont (Hidroeléctrico- CHIVOR-VIG-2022)	806.000,00	
2.3.2.02.01.001-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Minerales; electricidad, gas y agua/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	2.392.000,00	
2.3.2.02.01.002-	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
2.3.2.02.01.002-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.01.002-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.01.002-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.002-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.01.002-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		200.000.000,00
2.3.2.02.01.002-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	2.626.000,00	
2.3.2.02.01.003-	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.3.2.02.01.003-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.01.003-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		

27


CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.003-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.003-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.01.003-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-VIG-2022)	2.500.000,00	
2.3.2.02.01.003-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Hidroeléctrico- CHIVOR-VIG-2022)	2.000.000,00	
2.3.2.02.01.003-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	23.877.000,00	
2.3.2.02.01.004-	Productos metálicos, maquinaria y equipo		
2.3.2.02.01.004-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.01.004-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.01.004-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.004-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.01.004-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.01.022	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-VIG-2022)		12.116.000,00
2.3.2.02.01.004-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.02.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Hidroeléctrico- CHIVOR-VIG-2022)		6.058.000,00

01




Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1593 Página No. 14

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.004-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Productos metálicos y paquetes de software/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		260.000.000,00
2.3.2.02.02.005-	Servicios de la construcción		
2.3.2.02.02.005-2-	BIOCENETRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.005-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.005-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.02.005-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.02.005-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Servicios de la construcción/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		737.289.831,00
2.3.2.02.02.005-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.01.01	Servicios de la construcción/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - GENSA-)	305.901.011,00	
2.3.2.02.02.005-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.01.02	Servicios de la construcción/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - ELECTRO SOCHAGOTA-)	213.611.388,00	
2.3.2.02.02.007-	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
2.3.2.02.02.007-2-	BIOCENETRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.007-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.007-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		

Handwritten signature

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.007-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.02.007-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.01.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-VIG-2022)		1.612.000,00
2.3.2.02.02.007-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.02.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Hidroeléctrico- CHIVOR-VIG-2022)		806.000,00
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.008-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.01.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-VIG-2022)		35.711.000,00
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.2.3.2.02.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Implementación de estrategias de conservación y manejo/Otras_Cont (Hidroeléctrico-CHIVOR-VIG-2022)		17.855.500,00
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	100.000.000,00	

GT
 14

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_2-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)		83.200.000,00
Manejo de Especies Invasoras		255.191.453,00	255.191.453,00
2.3.2.02.01.000-	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		
2.3.2.02.01.000-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.01.000-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_3-	TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD		
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-	Manejo de Especies Invasoras		
2.3.2.02.01.000-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-1.3.3.3.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Manejo de Especies Invasoras/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría.		502.000,00
2.3.2.02.02.002-	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
2.3.2.02.02.002-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.002-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.002-2-3202-CAR_3-	TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD		
2.3.2.02.02.002-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-	Manejo de Especies Invasoras		
2.3.2.02.02.002-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-1.3.3.3.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Manejo de Especies Invasoras/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría.	12.316.500,00	
2.3.2.02.02.003-	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1593 Página No. 17

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.003-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.003-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.003-2-3202-CAR_3-	TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD		
2.3.2.02.02.003-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-	Manejo de Especies Invasoras		
2.3.2.02.02.003-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-1.3.3.3.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Manejo de Especies Invasoras/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		166.381.809,00
2.3.2.02.02.004-	Productos metálicos y paquetes de software		
2.3.2.02.02.004-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.004-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.004-2-3202-CAR_3-	TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD		
2.3.2.02.02.004-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-	Manejo de Especies Invasoras		
2.3.2.02.02.004-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-1.3.3.3.01	Productos metálicos y paquetes de software/Manejo de Especies Invasoras/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		88.307.644,00
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008-2-	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.02.008-2-3202-	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_3-	TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD		

87

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-	Manejo de Especies Invasoras		
2.3.2.02.02.008-2-3202-CAR_3-3202203-PA2023-03-03-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Manejo de Especies Invasoras/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	242.874.953,00	

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO Forman parte del presente acuerdo los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, certificaciones de viabilidad expedidas por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, Certificados de Disponibilidad Presupuestal y certificación de Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
 Director

Elaboró: Yolande Monroy Ojeda
 Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez
 Revisó: Luz Deyanira González Castillo
 Revisó: María Eugenia Merdita
 Revisó: Cesar Camilo Camacho Suárez
 Aprobó: Herman Estif Amaya Tellez

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Hacen parte integral de la resolución los siguientes anexos.

Anexo 1: FRF-11

Anexo 2: Disponibilidad que garantiza los recursos